

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES
NCRD / IEAV / COL / RDPMM / LMAAN / Bgi.



DECRETO EXENTO N° 3031
MAT.: Solicita devolución por pago de
Derecho Aseo Domiciliario.

CAUQUENES, 07 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Solicitud de la **SRA. INÉS VELOSO VELOZO**, recepcionada en la Secretaría de Alcaldía, con fecha 20 de Junio de 2022, que solicita devolución de dinero por cancelación de Derecho de Aseo Domiciliario de la propiedad ROL: 43-20, ubicada en Calle Yungay N° 1709.-
2. La autorización de la Sra. Alcaldesa en el mismo documento.
3. Fotocopias de Orden de Ingreso Municipal N° 1116842118-2, 1116842119-2, 1116842120-2, y 1116841621-2, de fecha 27.04.2022, por concepto de pago de 1°, 2°, 3°, y 4° Cuotas de Aseo Domiciliario por un valor de \$37.600, correspondiente al año 2022.-
4. Lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- Que, existió duplicidad en el pago de Derecho de Aseo en la contribución de Bienes Raíces y el pago directo en la Municipalidad de Cauquenes.
- Que la no devolución de la duplicidad, configuraría un enriquecimiento sin causa en favor del Municipio.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, la devolución a **DON CUSTODIO ANTONIO VARELA VALDEBENITO**, RUT: 15.675.897-3, la suma de \$37.600 (treinta y siete mil seiscientos pesos) por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario.-

2.- IMPUTESE el valor de \$ 37.600 a la Cuenta 215-26-01 "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Municipal Vigente año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Sr. Custodio Antonio Varela Valdebenito
Ofc. De Partes
c.c. Asesoría Jurídica
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Contabilidad
c.c. D.A.F
c.c. Patentes Comerciales